

## **RESOLUCION Nº 243/14**

### **VISTO:**

El Decreto Nº 121/14, de fecha 29 de agosto de 2014, por el cual se otorga la Baja por Jubilación ordinaria a la agente municipal de planta permanente, Liliana Beatriz Raverta, Leg. Nº 009, Jefe De Departamento -Categoría 24 de esta Municipalidad;

### **Y CONSIDERANDO:**

Que el nombrado decreto, en su Artículo 1º confirma que la baja se hará efectiva a partir del día 31 de agosto de 2014;

Que a partir de esa fecha el cargo ocupado por la Sra. Liliana Beatriz Raverta se encuentra vacante;

Que la agente municipal Daniela Paola Acuña, Leg. Nº 721, viene cubriendo desde el mes de julio del corriente año, las licencias de la encargada de área, continuando en la actualidad con las mismas funciones;

Que según lo establecido en la Ordenanza Nº 151/77 - Capitulo IV – Retribuciones - Art. 18, inc. 2, corresponde otorgar el suplemento de Subrogancia, a la empleada Daniela Paola Acuña;

Por ello, el Intendente Municipal de Capilla del Monte

## **R E S U E L V E**

Artículo 1º.-: ABONESE, a partir del 1 de septiembre de 2014, a la agente municipal Daniela Paola Acuña, Leg. Nº 721, un suplemento mensual en concepto de Subrogancia, por los motivos expresados en los vistos y considerandos de la presente resolución.-

Artículo 2º.-: DEJASE sin efecto la Resolución Nº 219/14, de fecha 29 de agosto de 2014.-

Artículo 3º.-: La presente Resolución será refrendada por el Sr. Secretario de Gobierno.-

Artículo 4º.-: COMUNIQUESE, córrase vista al Tribunal de Cuentas, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

Capilla del Monte, 26 de septiembre de 2014.-

FIRMADO:

Oswaldo Marques  
Sec. Gobierno

Gustavo A. Sez  
Intendente Municipal